

ORD.: N.º 5346/2022.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
Nº MU263T0005151

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la
Información.

RECOLETA, 02 de Mayo de 2022.

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **MATIAS RIVERA DEL CAMPO - Censurado por Ley 19.628**

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 13 de Abril de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Estatutos de farmacia popular, vigente en a fecha de 13 de abril del año 2022. Estimados, mi petición es con fines académicos. Soy estudiante de derecho y me encuentro realizando mi tesis sobre las farmacias populares, es por esto que solicito esta información. Desde ya muchas gracias". Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por el Departamento de Salud, se hace entrega en formato PDF del Manual para la creación y procedimientos de Farmacia Popular de Recoleta.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/jee